



Nota nº 65/22

Asunción, 19 de abril de 2022

1/6

Señor Senador
Don OSCAR RUBÉN SALOMÓN, Presidente
Honorable Cámara de Senadores
Presente

Tenemos el agrado de dirigirnos al Señor Presidente y al Pleno de la Honorable Cámara de Senadores, a los efectos de presentar el Proyecto de Ley "QUE DESAFECTA DEL DOMINIO PÚBLICO MUNICIPAL Y AUTORIZA A LA MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN A TRANSFERIR A TÍTULO GRATUITO A FAVOR DEL ESTADO PARAGUAYO - PODER LEGISLATIVO, LAS PLAZAS: DE ARMAS, JUAN DE ZALAZAR, CONSTITUCIÓN, DE LA INDEPENDENCIA Y PLAZA DEL CONGRESO, DEL DISTRITO DE LA ENCARNACIÓN DE LA CIUDAD DE ASUNCIÓN, ESTABLECE DISPOSICIONES FINANCIERAS Y MODIFICA EL ARTICULO 2° DE LA LEY N° 6284/2019."

Lo solicitado, guarda relación con la precaria situación de nuestras plazas en el centro histórico de Asunción, plazas que conforman un patrimonio cultural de nuestro país y que constituyen imagen representativa de nuestra capital.

En ese sentido, el objeto del presente proyecto de ley, es la restauración, revalorización y preservación de las plazas mediante, la inversión de recursos, el cuidado permanente y la dotación de equipos que permitan embellecer el área y garantizar la seguridad de la zona.

Al efecto, se solicita la desafectación y transferencia a título gratuito de las mismas, a fin de que constituyan responsabilidad del Congreso Nacional, que será la institución encargada de implementar todas las mejoras propuestas, sosteniéndolas en el tiempo.

Adjunto Proyecto de Ley, fundamento, planos ilustrativos y otros documentos pertinentes.

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarlo con nuestro mayor respeto y consideración.


BLAS ANTONIO LLANO RAMOS
Senador de la Nación


Lucas Orlando Aquino Jara
Senador Nacional
H. Cámara de Senadores



LEY N°...

5/6

QUE DESAFECTA DEL DOMINIO PÚBLICO MUNICIPAL Y AUTORIZA A LA MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN A TRANSFERIR A TÍTULO GRATUITO A FAVOR DEL ESTADO PARAGUAYO - PODER LEGISLATIVO, LAS PLAZAS: DE ARMAS, JUAN DE ZALAZAR, CONSTITUCIÓN, DE LA INDEPENDENCIA Y PLAZA DEL CONGRESO, DEL DISTRITO DE LA ENCARNACIÓN DE LA CIUDAD DE ASUNCIÓN, ESTABLECE DISPOSICIONES FINANCIERAS Y MODIFICA EL ARTICULO 2° DE LA LEY N° 6284/2019.

EL CONGRESO DE LA NACIÓN PARAGUAYA SANCIONA CON FUERZA DE

LEY:

Artículo 1°. Desafectase del dominio público municipal y autorizase a la Municipalidad de Asunción a transferir a título gratuito a favor del Estado Paraguayo-Poder Legislativo, los siguientes inmuebles:

-PLAZA DE ARMAS: sobre la calle Rio Jejuí entre Paraguayo Independiente y Avenida República, con Cuenta Catastral Municipal N° 11-0001, ubicado en el distrito de la Encarnación.

Al Norte. Mide 94,50 mts, linda con Calle Jejuí

Al Sur: Mide 97.95 mts, linda con Calle Manduvira

Al Este: Mide 74.59 mts, linda con Avenida Republica

Al Oeste: Mide 77.95 mts, linda con Calle Paraguayo Independiente.

Sup. Total: 7.270 m2

Coordenadas Vértice Norte:

N: 436.045 E:7.203.901

-PLAZA JUAN DE ZALAZAR: sobre la calle Rio Manduvirá entre Paraguayo Independiente y Avenida República, con Cuenta Catastral Municipal N° 11-0002, ubicado en el distrito de la Encarnación.

Al Norte: 90.56 mts, linda con calle Alberdi

Al Sur: Mide 88.75 mts, linda con Calle Chile

Al Este: Mide 26.94 mts, linda con Avenida República

Al Oeste: Mide en 5 líneas: 1:3.09, líneas 2:9.69 mts, línea 3:8.78 mts, línea 4:8.71 mts, y línea 5:3.52 mts, linda con Calle Paraguayo Independiente.

Sup. Total: 2.380 m2

Coordenadas Vértice Norte:

N: 436.121 E:7.203.845

-PLAZA CONSTITUCIÓN: sobre la calle Rio Tebicuary entre Avenida República y Branislava Susnik, con Cuenta Catastral Municipal N° 11-0007, ubicado en el distrito de la Encarnación.

Handwritten signature

Handwritten signature
BLAS ANTONIO LLANO RAMOS
Senador de la Nación

Handwritten signature
Lucas Orlando Aquino Jara
Senador Nacional
H. Cámara de Senadores



6/6

Al Norte. Mide 102.5 mts linda con Calle Chile

Al Sur: Mide en 3 Líneas, Línea 1:7.25 mts, línea 2:25.80mts, línea 3 5.65 mts y linda con Calle Independencia Nacional.

Al Este: Mide 100.88 mts, linda con Avenida Republica

Al Oeste: Mide 107.88 mts, linda con Calle Branislava Susnik

Sup. Total: 4.250 m2

Coordenadas Vértice Norte:

N: 436.045 E:7.203.901

-PLAZA DE LA INDEPENDENCIA: sobre la calle Rio Tebicuary entre Branislava Susnik y Paraguayo Independiente, con Cuenta Catastral Municipal N° 11-0007, ubicado en el distrito de la Encarnación.

Al Norte. Mide 36.87 mts linda con Calle Rio Tebicuary

Al Sur: Mide en 4 Líneas, Línea 1:4.11 mts, línea 2:16.74mts, línea 3: 7.97 mts y la línea 4:12.03 mts y linda con Calle Independencia Nacional.

Al Este: Mide 118.54 mts, linda con calle Branislava Susnik

Al Oeste: Mide 108.23 mts, linda con Calle Paraguayo Independiente.

Sup. Total: 4.569 m2

Coordenadas Vértice Norte:

N: 436.045 E: 7.203.901

-PLAZA DEL CONGRESO: sobre la calle Avenida República entre Río Jejuí e Independencia Nacional, con Cuenta Catastral Municipal N° 10-0712, ubicado en el distrito de la Encarnación.

Superficie: 6.160 m2

Artículo 2°. El Congreso Nacional, incluirá en su presupuesto institucional, los recursos financieros requeridos para los fines de la presente Ley. Este presupuesto será incorporado para su ejecución en el ejercicio fiscal inmediatamente siguiente al año de la promulgación de esta norma.

Artículo 3°. Modifícase el artículo 2° de la Ley N° 6284/2019 "QUE DECLARA PATRIMONIO HISTÓRICO NACIONAL LAS PLAZAS: INDEPENDENCIA JUAN DE SALAZAR Y LA DE ARMAS DE LA CIUDAD DE ASUNCIÓN" que queda redactado de la siguiente manera:

"Artículo 2° El Congreso Nacional, en coordinación con la Secretaría Nacional de Cultura, establecerá los planes, programas, proyectos, así como preverá los rubros presupuestarios necesarios para los fines y, en conjunto con la Policía Nacional, velarán por la protección y defensa del patrimonio."

Artículo 4°. Comuníquese al Poder Ejecutivo. -

BLAS ANTONIO LLANO RAMOS
Senador de la Nación

Lucas Orlando Aquino Jara
Senador Nacional
H. Cámara de Senadores



EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

2/6

El presente proyecto de ley tiene como objeto la restauración, mantenimiento, equipamiento y embellecimiento de la Plaza de Armas, Juan de Salazar, Constitución, de la Independencia y la Plaza del Congreso, mediante la desafectación de las mismas y la autorización otorgada a la Municipalidad de Asunción, al efecto de realizar la transferencia a título gratuito a nombre del Congreso Nacional.

Se pretende invertir en un arreglo completo del espacio público, con aceras nuevas e inclusivas, paisajismo, iluminación especial, dotación de espacios para presentaciones culturales, espacios integrados y compatibles con la arquitectura de edificios históricos adyacentes.

También se prevé la generación de espacios para exposiciones artísticas y la instalación de monumentos simbólicos y representativos de Asunción, así como fuentes de agua, casetas de seguridad, baños públicos sexados y otros servicios para las personas, especialmente para los turistas. Alternativamente, se podrán realizar concursos públicos de ideas y diseños para implementar en estos espacios.

Se estima un trabajo de dos años para lograr la refacción general, la construcción de obras públicas y la remodelación con el embellecimiento, tanto de estructuras, como de la jardinería y parques. También se planifica el mantenimiento integral y constante de todas estas plazas.

Todas estas inversiones, no serán muy onerosas y se encontrarán previstas en el presupuesto del Congreso Nacional. Se podrá establecer un monto gradual de financiamiento, de acuerdo a un cronograma y a las obras a ejecutar. Alternativamente podrá hacerse con fondos de las entidades binacionales y con otros recursos que puedan ser recibidos, como los que se obtengan de empresas y corporaciones que quieran ayudar.

Relevancia histórica del Proyecto:


El sitio en el cual se encuentran las plazas aledañas al Congreso Nacional, configuran un enclave emblemático para nuestro país, por ser lugar de acontecimientos históricos que dieron forma a nuestro país y contribuyeron a la consolidación de nuestra identidad nacional.

Desde la lejana fundación de nuestra ciudad capital, en 1537, el lugar que ocupan las plazas De Armas, Juan de Zalazar, Independencia, Constitución y del Congreso, fue escenario de eventos trascendentales.

En este orden, la Plaza de Armas, en conjunto con la de Juan de Zalazar, era denominada Plaza Mayor, hasta los acontecimientos que produjeron nuestra independencia de la Corona Española, en que fueron denominadas como "De la Independencia", por constituir sitio específico de los actos del 14 y 15 de mayo de 1811. Era asiento de la Casa de los Gobernadores Españoles, entre ellos, Bernardo Luis de Velasco, quien, al ser intimado por los próceres, se encontraba en ese lugar.

También, en este lugar, vivió Gaspar Rodríguez de Francia y durante las revoluciones de inicios del siglo XX, era lugar de reunión de tropas militares. Fue sitio principal de los festejos y conmemoraciones del centenario nacional y durante la guerra del Chaco fue


BLAS ANTONIO LLANO RAMOS
Senador de la Nación


Lucas Orlando Aquino Jara
Senador Nacional
H. Cámara de Senadores



3/6

lugar de reunión del pueblo. También allí, como símbolo de victoria, se colocó un tanque boliviano, vehículo que luego fue devuelto en señal de amistad al país hermano.

Relata el Arquitecto Gustavo Glavinich, que en la Plaza de Armas tuvo lugar el primer encuentro de fútbol de nuestro país, el 23 de noviembre de 1901, frente al Cabildo, entre alumnos de la Escuela Normal de Maestros, bajo la instrucción de Williams Paats.

Continúa señalando lo siguiente: "La Plaza de Armas tiene un atributo más, puede ser implementado como museo de sitio, donde mediante prospecciones arqueológicas se pueden reconstruir las trazas o vestigios de la casa de los gobernadores, por ejemplo. Es decir, podríamos hacer un recorrido por la historia de la ciudad de Asunción".

"Más allá del enrejado inmediato, para preservar el espacio público recomendaría un llamado a concurso nacional de rediseño del espacio, atendiendo las condicionantes históricas, paisajistas y el entorno inmediato y circundante con edificios patrimoniales con fuerte identidad como el Cabildo, la Catedral, la Universidad Católica, la Comandancia de la Policía, el Teatro Municipal, el Palacio Patrio, actual oficina del Correo, y el primer Colegio Jesuita, actual sede del Congreso Nacional"

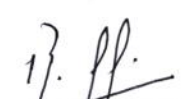
Una breve acotación: suscribimos con fuerza la idea de impulsar un concurso a nivel nacional, a fin de revalorizar este espacio. Ello, con el concurso de todos los interesados, especialmente apelando a la experiencia y el conocimiento de personas provenientes del ámbito de la academia, la historia, el urbanismo, la preservación del medio ambiente, el paisajismo y el turismo urbano.


Los cooperantes del proyecto serán, el Municipio de Asunción, Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, Facultades de Arquitectura, Secretaría de Cultura, Secretaría de Turismo, Ministerio del Medio Ambiente, COPACO, Policía Nacional, Academia Paraguaya de la Historia, Colegios de Arquitectos, Asociaciones de Urbanistas y Paisajistas, Organizaciones No Gubernamentales dedicadas al cuidado del ambiente, Asociaciones Ciudadanas del Centro Histórico y otros colectivos sociales.


No se puede concluir la revisión de los hechos históricos, sin recordar a los jóvenes Mártires de la Democracia paraguaya, que en marzo de 1999 entregaron sus vidas en defensa de sus ideales y de su país. Actualmente, frente al Cabildo, existe un pequeño memorial que los recuerda. También, celebrando los 471 años de la fundación de Asunción, fue colocada una escultura de Herman Guggiari (1924 - 2012), denominada "Asunción Madre de Ciudades", representada por un tronco de lapacho de 12 metros de altura.

Estas plazas son, históricamente, lugar de manifestaciones populares, encuentros culturales y constituyen hito trascendental no solo para nuestra ciudad, sino para todo el Paraguay.

No podemos seguir permitiendo que las mismas sean un vertedero, que la imagen de Asunción refleje el deterioro, la dejadez, la insalubridad y, por sobre todo, la ingratitud de los paraguayos con su propia memoria histórica, con su identidad y con la justa valoración de los sitios emblemáticos que constituyen, intrínsecamente, a la propia nación.


BLAS ANTONIO LLANO RAMOS
Senador de la Nación


Lucas Orlando Aquino Jara
Senador Nacional
H. Cámara de Senadores





4/6

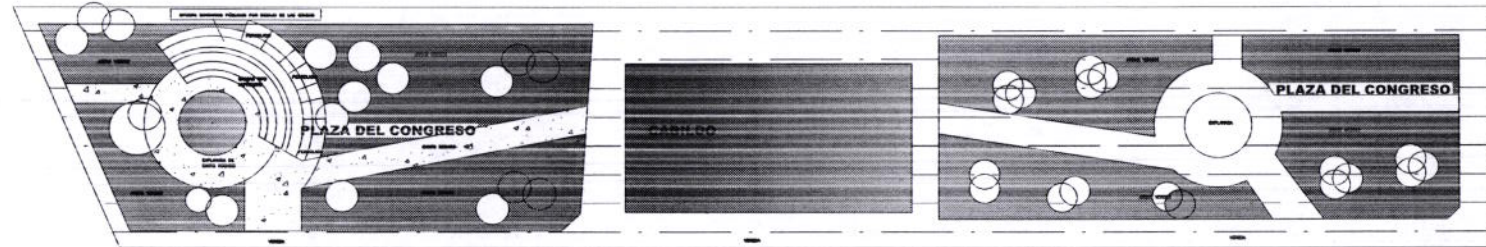
Finalmente, es importante señalar que, se encuentra en vigencia la Ley N° 6284/2019 "QUE DECLARA PATRIMONIO HISTÓRICO NACIONAL LAS PLAZAS: INDEPENDENCIA JUAN DE SALAZAR Y LA DE ARMAS DE LA CIUDAD DE ASUNCIÓN", y en su artículo 2do establece que la Secretaria Nacional de Cultura, coordinará los planes, programas, proyectos, y preverá los rubros presupuestarios necesarios para el mantenimiento correspondiente, por lo que se plantea introducir una modificación a dicho artículo, incluyendo al Congreso Nacional y otorgándole las mismas funciones.

En espera de un favorable tratamiento, nos despedimos atentamente.

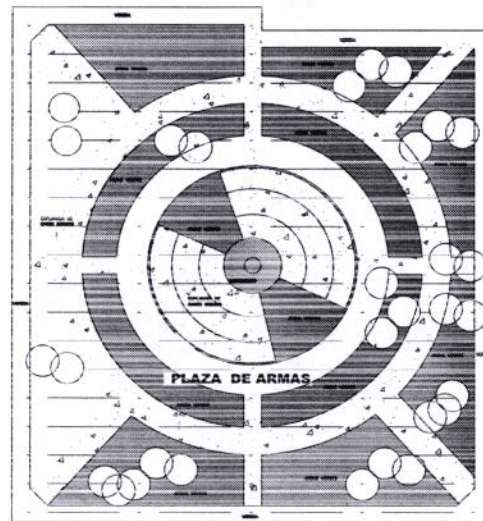

BLAS ANTONIO LLANO RAMOS
Senador de la Nación


Lucas Orlando Aquino Jara
Senador Nacional
H. Cámara de Senadores

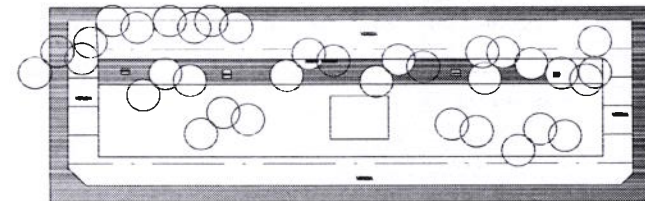
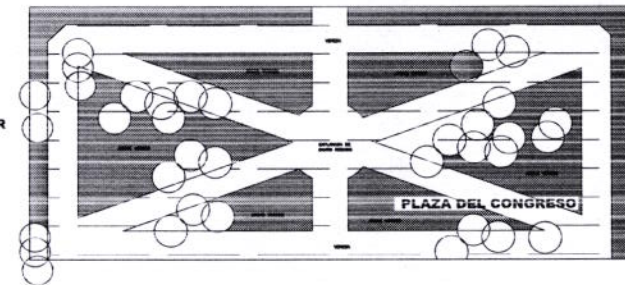
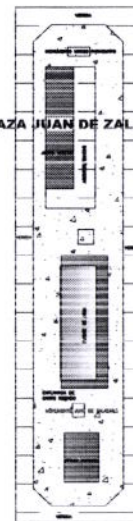




CONGRESO NACIONAL



PLAZA JUAN DE ZALAZAR



PLAZAS DEL CONGRESO -- ESC :1/100

"SESQUICENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL: 1864 - 1870"



PODER LEGISLATIVO

LEY N° 6.284

QUE DECLARA PATRIMONIO HISTÓRICO NACIONAL LAS PLAZAS: INDEPENDENCIA, JUAN DE SALAZAR Y LA DE ARMAS DE LA CIUDAD DE ASUNCIÓN.

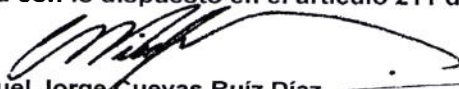
EL CONGRESO DE LA NACIÓN PARAGUAYA SANCIONA CON FUERZA DE LEY

Artículo 1.º Declárase Patrimonio Histórico Nacional las Plazas: Independencia, Juan de Salazar y la de Armas de la Ciudad de Asunción, incluyendo los monumentos históricos conmemorativos erigidos en esas áreas.

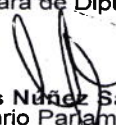
Artículo 2.º La Secretaria Nacional de Cultura, coordinará los planes, programas, proyectos, y preverá los rubros presupuestarios necesarios para el mantenimiento correspondiente, y en conjunto con la Policía Nacional velarán por la protección y defensa de dicho patrimonio.


Artículo 3.º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Aprobado el Proyecto de Ley por la Honorable Cámara de Diputados, a los diecinueve días del mes de setiembre del año dos mil dieciocho, y por la Honorable Cámara de Senadores, a los veintiocho días del mes de marzo del año dos mil diecinueve, queda sancionado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 211 de la Constitución.


Miguel Jorge Cuevas Ruiz Díaz
Presidente
H. Cámara de Diputados


Silvio Ovetar B.
Presidente
H. Cámara de Senadores


Carlos Nuñez Salinas
Secretario Parlamentario


Víctor A. Bogado González
Secretario Parlamentario

Asunción, 30 de abril de 2019
Téngase por Ley de la República, publíquese e insértese en el Registro Oficial.

El Presidente de la República

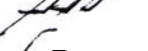


Presidencia de la
REPÚBLICA
del PARAGUAY

Mario Abdo Benítez


Arnaldo Wiens Durksen
Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones


Juan Ernesto Villamayor Tommasi
Ministro del Interior


Dr. Hugo Sosa Pasmor
Viceministro de Seguridad Interna
Ministro Sustituto del Interior